

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38383** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 446/14-M, por Auto de 15 de octubre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Estévez de Castro, Sociedad Limitada, con CIF B-70064134, y domicilio social en Polígono Vilar do Colo, Rúa Rizón, parcela C1, edificio A, primera planta, Fene (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal el economista don Juan Carlos López Fernández, con domicilio a efectos de notificación de créditos en calle Naturalista López Seoane, números 25-27, entres. D, Ferrol (A Coruña) y dirección electrónica: [carloslopezaudigal@org](mailto:carloslopezaudigal@org)

A Coruña, 20 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140054051-1